

DOCUMENTO <b>.ANUNCIO RESOLUCION RECLAMACIONES+ NOTAS PRIMER EJERCICIO</b>	IDENTIFICADORES:	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WOPKA-OH6VZ-K3XOD</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. GESTIÓN CONVENIOS URBANISMO SOM de Diputación de Badajoz. Firmado 28/07/2022 08:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2266628 WOPKA-OH6VZ-K3XOD 5C1CC7B98984F9C09898E9C59E2819EC566E1FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sees.dip-badajoz.es/portalfirmadoes.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

## ANUNCIO

La comisión de valoración encargada de resolver la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de arquitecto/a técnico/a, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 11/03/22 (anuncio 841/2022) , ha acordado:

### En sesión celebrada el 26 de julio de 2022:

**PRIMERO:** Recibidas por parte de varios opositores impugnaciones a preguntas que constituyen el primer ejercicio tipo Test, dichas impugnaciones se han presentado en el plazo otorgado al efecto, según la base sexta de la convocatoria.

**SEGUNDO:** Las preguntas/respuestas impugnadas y el resumen sucinto de los motivos alegados, son las siguientes:

- **Pregunta 31**, por existir dos respuestas correctas.
- **Pregunta 37**, por considerar incorrecta la respuesta que aparece en la plantilla de corrección publicada.
- **Preguntas 57, 58, 59, 90, 95, 96, 99, 100 y 103:** por considerar la pregunta formulada fuera del temario.
- **Pregunta 84 y 85:** por considerar que la respuesta indicada como correcta se refiera a normativa no vigente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes ( base sexta de la convocatoria).
- **Pregunta 105** (reserva), por discordancia entre el enunciado de la pregunta y la respuesta estimada como correcta.

**TERCERO:** Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y previa deliberación, la comisión de valoración acuerda:

- a) Aceptar las impugnaciones** presentadas contra las preguntas **31, 57,58,59,84,85,90,95,96,99,100 y 103.**

A este respecto la comisión de valoración considera que cuando en el enunciado del tema aparecen epígrafes y subepígrafes de un mismo texto normativo relacionados jerárquicamente, la materia objeto de examen debe limitarse a aquellos subepígrafes incluidos en la denominación genérica del tema que se relacionan expresamente, por lo que procede la anulación de todas las preguntas con respuesta no incluida en dichos epígrafes expresamente enunciados en el temario ( preguntas 57,58,59,90,95,96,99,100 y 103).

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO RESOLUCION RECLAMACIONES+ NOTAS PRIMER EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WOPKA-OH6VZ-K3XOD Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. GESTIÓN CONVENIOS URBANISMO SOM de Diputación de Badajoz. Firmado 28/07/2022 08:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2285628 WOPKA-OH6VZ-K3XOD 5C1CC7B98984F840C8988E8C58E8D2919EC586E16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/identificadores.do?ent\_jde=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

En lo que se refiere a las preguntas con respuesta incluida en normativa no vigente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que afecta a las preguntas 84 y 85 y a la modificación del DB H5, está aparece en la versión de fecha 14 de junio de 2022, posterior al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, por lo que procede su anulación.

En lo que respecta a la pregunta 31, se comprueba que hay dos respuestas correctas, por lo que procede su anulación.

**b) No aceptar las impugnaciones** presentadas contra las preguntas **37 y 105, con la** siguiente motivación:

**Pregunta 37:** El artículo 7, Documentación de la obra ejecutada dice literalmente lo siguiente: *"Una vez finalizada la obra, el proyecto, con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitada al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos. A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación " Toda la documentación a que hace referencia los apartados anteriores, que constituirá el Libro del Edificio, será entregada a los usuarios finales del edificio".*

La pregunta hace referencia de un modo claro al artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación, indicándose que, una vez finalizada la obra ¿qué documentación no es obligatoria que presente el director de obra al promotor?

a) El proyecto y sus modificaciones si es obligatorio presentarlo.

*"Una vez finalizada la obra, el proyecto, con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitada al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.*

b) El acta de recepción también:

*"A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación"*

b) El acta de replanteo no es obligatorio presentarla según este artículo como se desprende del literal del articulado en el que se indica que se adjuntará al menos una documentación en la que no aparece el acta de replanteo como obligatoria: *"A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de*

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO RESOLUCION RECLAMACIONES+ NOTAS PRIMER EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WOPKA-OH6VZ-K3XOD Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. GESTIÓN CONVENIOS URBANISMO SOM de Diputación de Badajoz. Firmado 28/07/2022 08:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 08:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2285628 WOPKA-OH6VZ-K3XOD SC1CCT7B88B84F9BC6989E3C58E2B19EC565E16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalfirmados.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

*edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación"*

**Pregunta 105:** Al referirse el enunciado como ámbito de aplicación, se entiende el Sujeto obligado por lo establecido en una norma jurídica, u objetivo o fin perseguido por ella. En ningún sitio de la pregunta se hace referencia expresa al apartado número 1 del Documento Básico HE-4.

Al ser el RITE el reglamento que marca el Documento Básico para los sistemas de medida de energía suministrada en su apartado 3.2, queda claro que el mismo se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el citado Documento Básico. No presentando posibilidad por parte de las respuestas elegibles de confusión con el apartado 1 de dicho Documento Básico.

CUARTO: A la vista de las impugnaciones aceptadas, agotadas las preguntas de reserva, el ejercicio constará de 93 preguntas tipo test, lo que obliga a adaptar la baremación de preguntas correctas e incorrectas prevista en la base sexta de la convocatoria. (Anexo I respuestas correctas).

**En sesión celebrada el 27 de julio de 2022:**

PRIMERO: Realizada la corrección de los ejercicios tipo test, con las reclamaciones aceptadas, se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio

APELLIDO, NOMBRE	NOTA
CASTRO GAÑAN, VIRGINIA	8,532
FLORES JAEN, JUAN ANTONIO	8,154
JARAMILLO MERCHAN, JUAN MIGUEL	7,992
VIZCAINO BRAVO, AFRICA	7,830
ORTIZ GARCIA, ALBERTO	7,668
GRANADERO FUENTES, EULALIA	7,290
SÁNCHEZ CALDERÓN, GEMA	7,074
GARCIA GARCIA, MARIA HENAR	7,074
RODRIGUEZ VAZQUEZ, TOMAS DE AQUINO	6,966
DOMINGUEZ BRAVO, AGUSTIN	6,912
DELGADO MANZANEDO, DAVID	6,912
NUÑEZ MARTIN, JUAN PEDRO	6,912
APARICIO AVILA, MARCELO	6,858
DURÁN SERRANO, ANA BELEN	6,804
GOMEZ PEREZ, ANGEL LUIS	6,696
MARTÍNEZ CANO, ALEJANDRO RAFAEL	6,642
FLORES PASTOR, JOSE ANTONIO	6,642

DOCUMENTO <b>ANUNCIO: ANUNCIO RESOLUCION RECLAMACIONES+ NOTAS PRIMER EJERCICIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WOPKA-OH6VZ-K3XOD</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. GESTIÓN CONVENIOS URBANISMO SOM de Diputación de Badajoz. Firmado 28/07/2022 08:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 08:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2285628 WOPKA-OH6VZ-K3XOD EC1CC7B98984F98C698E9C56EE2819EC558E16C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

ORTS VALERO, SUSANA MARIA	6,480
APARICIO ÁVILA, PEDRO	6,480
MARTIN MORILLO, MARIA MERCEDES	6,318
ALVAREZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	6,318
TAPIA GÓMEZ, JOSE ANGEL	6,318
BENAVIDES MARTIN, SILVIA	6,264
CALVO TAPIA, JULIAN MIGUEL	6,156
POZO DIAZ, ISMAEL	6,048
DURAN RAMAJO, CLAUDIO	5,940
GARCIA AMADOR, MARIA ANGELES	5,832
GRANJO QUILES, MARIA JESUS	5,778
MORANTE CABALLERO, MARIA YOLANDA	5,724
MORENO SAN JOSE, ALEJANDRO	5,724
ALBA GARCIA, DOLORES	5,616
JIMENEZ MARTIN, MARIA MONTSERRAT	5,562
DAVILA BASTIAS, FERNANDO	5,562
MENDEZ SUAREZ, ANGEL	5,562
GALLARDO MONTAÑA, ROBERTO JORGE	5,562
LOZANO GODOY, LEOPOLDO MIGUEL	5,508
GALLARIN GARCIA, MANUEL	5,076

**SEGUNDO:** Hacer público que la **celebración de la segunda prueba**, ejercicio práctico, tendrá lugar **el próximo día 22 de septiembre a las 10 horas y 30 minutos**, en el **CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS**, sito en C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2, de Badajoz.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, escalímetro y calculadora. Podrán utilizarse en la realización de la prueba textos legales sin comentarios ni subrayados.

*Las personas aspirantes deberán ir provistas de documento nacional de identidad y mascarilla, dado su uso obligatorio durante la realización de la prueba selectiva, conforme a la evaluación del posible riesgo de contagio por SAR-COV-2, llevada a cabo por el servicio de prevención propio de la diputación de Badajoz, en base a lo previsto en el Real Decreto 286/2022 de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

En Badajoz, a 28 de julio de 2022

LA SECRETARIA

Fdo. Soledad Olivenza Marín.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

Anexo I respuestas correctas

**CORRECCIÓN RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**  
(BOP 11 de marzo de 2022)

PREGUNTA	a	b	c
1		X	
2	X		
3	X		
4		X	
5			X
6			X
7	X		
8	X		
9	X		
10			X
11	X		
12		X	
13		X	
14			X
15	X		
16	X		
17		X	
18			X
19			X
20	X		
21	X		
22		X	
23			X
24			X
25		X	
26	X		
27	X		
28		X	
29			X
30		X	
31	ANULADA		

32		X	
33	X		
34		X	
35	X		
36	X		
37			X
38			X
39			X
40		X	
41			X
42		X	
43		X	
44			X
45			X
46	X		
47			X
48			X
49			X
50		X	
51	X		
52	X		
53			X
54			X
55		X	
56			X
57	ANULADA		
58	ANULADA		
59	ANULADA		
60			X
61	X		
62		X	
63	X		

64	X		
65			X
66		X	
67			X
68		X	
69	X		
70	X		
71			X
72		X	
73	X		
74			X
75		X	
76	X		
77		X	
78	X		
79		X	
80			X
81			X
82	X		
83	X		
84	ANULADA		
85	ANULADA		
86	X		
87	X		
88			X
89			X
90	ANULADA		
91			X
92		X	
93	X		
94	X		
95	ANULADA		

96	ANULADA		
97		X	
98	X		
99	ANULADA		
100	ANULADA		

RESERVA	a	b	c
101	X		
102	X		
103	ANULADA		
104		X	
105	X		



